



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 07 de diciembre de 2004.

RES. N° *D33* /2004

VISTO:

Las Resoluciones CM Nros. 12/2002, 392/2004 y 545/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución CM N° 392/2004, se decidió encarar la elaboración de un Plan de Gestión Estratégico Trienal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en virtud de la multiplicidad de actores involucrados en el proceso de diseño e implementación de dicho Plan, resulta necesario encomendar a un miembro del Plenario la coordinación de las distintas actividades vinculadas al mismo, a cuyos fines se propone al Dr. Juan Sebastián De Stefano.

Que, asimismo, por Resolución CM N° 545/2004 se elevó en cinco mil pesos la dotación presupuestaria de cada Unidad Consejero, hasta el día 31 de diciembre de 2004, con el objeto de conformar equipos de trabajo que presten apoyo en el desarrollo de las áreas de tecnología e informática e infraestructura y obras.

Que, en atención al estado de avance del proceso de diseño del Plan de Gestión Estratégico en relación a tales áreas, se juzga conveniente establecer en tres mil pesos el refuerzo de la dotación presupuestaria de las Unidades Consejeros, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo del año entrante.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

Art. 1°: Encomendar al Dr. Juan Sebastián De Stefano la coordinación de las actividades vinculadas al diseño e implementación del Plan de Gestión Estratégico Trienal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CM N° 392/2004.

Art. 2°: Aumentar la dotación presupuestaria de cada Unidad Consejero, a los fines establecidos en el art. 6.6 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2005, en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) netos.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. 3º: El importe previsto en el artículo anterior se aplicará a la remuneración del personal que cada Consejero asigne a los trabajos correspondientes al diseño e implementación del Plan de Gestión Estratégico Trienal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CM N° 392 2004.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1233 2004

*[Handwritten signature]*

Carla Cavaliere

*[Handwritten signature]*

María Magdalena Iraízoz

*[Handwritten signature]*

L. Carlos Rosenfeld

*[Handwritten signature]*

Carlos Francisco Barbín

*[Handwritten signature]*

Bettina Paula Castorino

EN DISIDENCIA

Juan Sebastián De Stefano

*[Handwritten signature]*

Germán C. Garavano

María Celia Marsili  
(en uso de licencia)

*[Handwritten signature]*

Diego May Zubiria

*[Handwritten signature]*  
ab. 2º